

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
ELECCIÓN DEL PERSONERO (A) MUNICIPAL DE DE MANAURE BALCÓN DEL
CESAR - CESAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028**

Dando cumplimiento a la Resolución No. 019 del 04 de marzo de 2024, por medio de la cual por medio de la cual se reglamenta la Convocatoria Pública para el Concurso Público de Méritos para la Elección del Personero (a) Municipal de MANAURE BALCÓN DEL CESAR – CESAR, para el periodo constitucional 2024 – 2028, y según los términos establecidos en la convocatoria se pública, a continuación, se relaciona la verificación de los requisitos mínimos y se da los resultados preliminares de la lista de admitidos y no admitidos

LISTADO ADMITIDOS / NO ADMITIDOS

CEDULA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
5.092.700	ADMITIDO	
1.131.108.870	NO ADMITIDO	No adjuntó Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
84.070.226	ADMITIDO	
37.558.786	ADMITIDO	
49.722.263	ADMITIDO	
1.053.842.761	NO ADMITIDO	No adjunto Formato de Inscripción Único Función Pública
1.065.808.090	ADMITIDO	
1.065.203.729	ADMITIDO	
1.065.205.417	NO ADMITIDO	No adjunto Copia de la Tarjeta Profesional.
1.057.589.770	ADMITIDO	
77.161.718	NO ADMITIDO	No adjunto Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y Declaración extra judicial donde señala que está libre de incompatibilidad e

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

		inhabilidad para ejercer el cargo al cual se postula "personería"
1.065.636.725	NO ADMITIDO	No adjuntó formato Inscripción Único Función Pública

RECLAMACIONES: Las reclamaciones de los aspirantes no admitidos con ocasión de los resultados de la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, deberán presentarse en las fechas y hora establecidas en la convocatoria. a través del correo electrónico extensionconsultoria@mail.uniatlantico.edu.co

Si la reclamación es formulada fuera del término señalado en el cronograma, se considerará extemporánea y será rechazada de plano. Ante la decisión que resuelve la reclamación contra la lista de no admitidos, no procede ningún recurso, de conformidad con el Art. 12 del Decreto 760 de 2005.



MARCELA GOMEZ GOMEZ

Coordinadora de Convocatoria.

Revisó: Dpto. Extensión y Proyección Social

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**